RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de abril del 2020.

VISTO:

La Guía de Orientación, Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el articulo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 1 del rubro orientaciones generales de la Guía de Orientación, Gestión y Distribución de Canastas Familiares en el Marco de la Emergencia Nacional por el Brote del COVID-19, establece los siguiente: "El/la alcalde/sa constituirá un grupo de trabajo para organizar e implementar la entrega a la población de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19. Este grupo de trabajo estará conformado por los funcionarios o servidores de la municipalidad que determine el/la alcalde/sa. Para dicho efecto, el indicado grupo se encuentra habilitado a circular por las vías de uso público según lo establecido en el párrafo 4.1 del artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM";

Que, mediante el Decreto de Urgencia Nº 033-20200 se autoriza a los Gobiernos Locales, de manera excepcional durante el Año Fiscal 2020, a efectuar la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. Asimismo, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 213,650,000.00 (DOSCIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales;

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Grupo de Trabajo de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno, encargado de organizar e implementar la entrega a la población de productos de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar en el marco de la emergencia nacional por el COVID-19, integrado por los siguientes funcionarios:
REIDER HUAYTALLA BAUTISTA - Sub Gerente de Desarrollo Humano.
ANIBAL MORALES AMAO - Secretario Técnico de Defensa Civil
MARIO FELIX MALLCCO VELARDE - Sub Gerente de Servicios Municipales.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 de abril del 2020.

IVAN ASTO ORTIZ - Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, el presente acto resolutivo a los miembros del Grupo de Trabajo y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- Se expide la presente para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el D.U. 033-2020, y se exhorta a las autoridades politicas, civiles, policiales, militares y población en general, brindarles las facilidades del caso para el mejor desempeño de la labor encomendada.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO SECRETARIA GENERAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE